

República de Colombia



Libertad y Orden

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR
RESOLUCIÓN NÚMERO. 0342 DE 2019

(06 JUN. 2019)

"Por la cual se modifica la Resolución No. 0656 del 2018 que adopta el Código de Integridad para la Agencia de Desarrollo Rural"

LA SECRETARIA GENERAL
DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR

En ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución 037 de 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución 0656 del 13 de agosto de 2018, adopta el Código de Integridad para la Agencia de Desarrollo Rural, en la cual se definieron 7 valores a saber:

- Valores del Código de Integridad del Departamento Administrativo de la Función Pública: Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia, Justicia
- Valores aportados por la ADR: Transparencia y Trabajo en equipo.

Que la Dirección de Talento Humano incluyó en la planeación estratégica del 2019 la construcción, socialización e interiorización del Código de Integridad adoptado en la Agencia de Desarrollo Rural.

Que el artículo 2.2.4.7 del Decreto 815 de 2018 "*Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario de Función Pública, en lo relacionado con las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos*" define como competencia común a todos los servidores públicos, el Trabajo en Equipo y por tanto no se hace necesario incluir la competencia como un valor de Integridad.

Que en el Código de Integridad de la agencia, adoptado mediante Resolución 0556 del 2018, el Valor de la Honestidad incluye el concepto de transparencia en su definición y en sus indicadores de comportamiento, como se muestra a continuación:

"Honestidad: Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica la Resolución No. 0656 del 2018 que adopta el Código de Integridad para la Agencia de Desarrollo Rural"

Lo que hago:

- ✓ Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.
- ✓ Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda.
- ✓ **Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.**
- ✓ Denuncio las faltas, delitos o violación de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre.
- ✓ Apoyo y promuevo los espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones que los afecten, relacionadas con mi cargo o labor.

Lo que no hago:

- ✓ No le doy trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones.
- ✓ No acepto incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.
- ✓ No uso recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros).
- ✓ No soy descuidado con la información a mi cargo, ni con su gestión.

TRANSPARENCIA: Comunico, público y ofrezco acceso amplio y abierto a la información relacionada con todos los actos administrativos de interés general expedidos por la ADR.

Lo que hago:

- ✓ Envío al área competente los actos administrativos para ser publicados en la página web de la entidad.
- ✓ Me cercioro de que se haya hecho la publicación.
- ✓ Comunico o notifico los actos administrativos

Lo que no hago:

- ✓ No enviar los respectivos actos administrativos para su publicación.
- ✓ No comunicar o notificar los actos administrativos.
- ✓ Impedir que los usuarios tengan acceso a la información."

Que de acuerdo a lo anterior, se propone excluir del Código de la Agencia de Desarrollo Rural el valor de Transparencia, el cual se recopila en el valor de la Honestidad y el Valor de Trabajo en Equipo, por considerarse una competencia común a todos los servidores, según el Decreto 815 de 2018.

Que el día 28 de mayo del 2019, se realizó un taller de socialización del Código de Integridad con el equipo Directivo y (o sus delegados, en el que participó la Secretaría General, la Dirección Administrativa y Financiera, la Dirección de Talento Humano, la Vicepresidencia de Gestión Contractual, la Presidencia, la Oficina de Planeación y la Oficina de Control Interno.

Que en el taller se acordó continuar apropiando los 5 valores propuestos en el Código de Integridad del Servicio Público y excluir el valor de la Transparencia y Trabajo en equipo, por las razones anteriormente citadas.

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica la Resolución No. 0656 del 2018 que adopta el Código de Integridad para la Agencia de Desarrollo Rural"

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero de la Resolución 0656 de 2018 "Por la cual se adopta el Código de Integridad de la Agencia de Desarrollo Rural", excluyendo del grupo de valores adoptados el valor de Trabajo en equipo y Transparencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás apartes de la Resolución 0656 de 2018, continúan vigentes y no sufren modificación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE. 06 JUN. 2019

Dada en Bogotá, D.C. a los



DIEGO E. TIUZO GARCIA (E)
Secretario General

Aprobó: Diego E. Tiuzo García, Secretario General (E).

Revisó: Verónica Tatiana Urrutia Aguirre, Contratista, Dirección de Talento Humano

Elaboró: María Alejandra Gómez Rivera, Contratista, Dirección de Talento Humano